

LA SERENA. 28 OCT 2022

DECRETO Nº 2689. 7

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Club de Adulto Mayor Rosa de Sarón: el certificado Nº 85, de fecha 24 de octubre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria Nº 1284, de fecha 19 de octubre de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 21 de octubre de 2022, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Adulto Mayor Rosa de Sarón de fecha 26 de mayo de 2022; Junta de Vecinos Nº 2 Cristóbal Moya Miranda: el certificado N° 86, de fecha 24 de octubre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1284, de fecha 19 de octubre de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 21 de octubre de 2022, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos N° 2 Cristóbal Moya Miranda de fecha 30 de septiembre de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. OTÓRGASE a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run		Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos		Monto aprobado
Club de Adulto Mayor Rosa de Sarón	65.150.654-9	,	María del Carmen Marín Rojas Run N°	N° 2909 del 14 de junio de 2017	N° 1189 del 4 de abril de 2019	Para realizar viaje a Alto del Carmen, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de pago de viaje, estadía, accesos a parques y otros.	\$ 500.000
Junta de Vecinos N° 2 Cristóbal Moya Miranda	65.451.720-7		Rosa Eliana Zamora Álvarez Run N	N° 1097 del 11 de diciembre de 2003	N° 434 del 5 de agosto de 2008	Para realizar celebración y reconocimiento a sus adultos	\$ 500.000

La Serena	mayores, cuyo
	monto cubrirá
	gastos de
	animación, show,
	presentación
	artistica, articulos de
	primera necesidad,
	bolsas de golosinas.

- 2. SUSCRÍBASE el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
- 4. **IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
- 5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO A

DAUUE

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL ROBERTO LA COB JURE

ALCALDE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/ALMV/WRS/mscg.